

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2025 - 15:11:59
Recibo No. S000920584, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ySk1RqzpQ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SIERRA SAGRADA
Nit : 901896339-4
Domicilio: Valledupar, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0509093
Fecha de inscripción: 07 de diciembre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 6 19B2 CA A39
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : fundacionsierrasagrada@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3176407523
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 6 19B2 CA A39
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : fundacionsierrasagrada@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 05 de diciembre de 2024 de la Asamblea General De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2024, con el No. 30812 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SIERRA SAGRADA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 17 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2025, con el No. 32052 del



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2025 - 15:11:59
Recibo No. S000920584, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ySk1RqzpQ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ARTICULO 5

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Como entidad sin ánimo de lucro la fundación, como objeto promover el buen vivir de las comunidades locales, respetando y potenciando su propia visión y conocimientos, mediante la atención integral a problemáticas ambientales, sociales y económicas.

Propósitos de la Fundación

1. Conservación de la Biodiversidad:

*Implementar programas y proyectos que protejan y restauren la biodiversidad local, promoviendo prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

2. Seguridad Alimentaria:

* Desarrollar iniciativas que garanticen el acceso a alimentos nutritivos y suficientes, fomentando la agricultura sostenible y la soberanía alimentaria.

3. Mejora de Ingresos:

* Crear oportunidades económicas para las comunidades mediante el apoyo a emprendimientos locales, la capacitación en habilidades productivas y la promoción de economías basadas en la naturaleza, con énfasis en Jóvenes y Mujeres.

4. Adaptación a la Variabilidad Climática:

* Implementar estrategias de adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático, fortaleciendo la resiliencia de las comunidades y sus ecosistemas.

5. Empoderamiento Comunitario:

* Fomentar la participación activa de las comunidades en su propio desarrollo, reconociéndolas como líderes del cambio y no solo como beneficiarios de proyectos.

Principios Rectores

1. Gestión del Territorio y Paisaje:

* Promover una gestión integral y sostenible del territorio, que considere la interconexión entre los ecosistemas y las actividades humanas.

2. Interculturalidad y Gobernanza:



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2025 - 15:11:59
Recibo No. S000920584, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ySk1RqzpQ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* Reconocer y valorar la diversidad cultural, promoviendo la identidad y la gobernanza inclusiva y participativa.

3. Medios de Vida y Economías de la Naturaleza:

* Apoyar y desarrollar medios de vida que sean sostenibles y estén en armonía con la naturaleza, fortaleciendo las economías locales.

4. Autogestión e Interdependencia Comunitaria:

* Fomentar la autogestión y la cooperación entre las comunidades, promoviendo la interdependencia y el apoyo mutuo.

5. Espiritualidad y Conciencia:

* Integrar la espiritualidad y la conciencia ambiental en todas las actividades de la fundación, promoviendo una relación respetuosa y armoniosa con la naturaleza.

Para el cabal cumplimiento de sus objetivos, la FUNDACION podrá contraer toda clase de obligaciones y celebrar todos los actos y contratos que le permitan la ley y estos estatutos: Adquirir toda clase de bienes afines con los objetivos, Enajenar, grabar y administrar sus bienes, participar en toda clase de inversiones financieras, Intervenir en todos los juicios o diligencias judiciales, administrativas y policivas que se relacionen con su patrimonio.

PATRIMONIO

\$ 10.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Nombramiento y Periodo: La Fundación tendrá un Director Ejecutivo, nombrado por la Asamblea General, para un período de un (4) años sin perjuicio de que el mismo órgano lo remueva o ratifique libremente en cualquier época y aplicando lo dispuesto en la legislación laboral vigente si es el caso de acuerdo con lo establecido en estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: El Director Ejecutivo es el representante legal de las Fundación en virtud de lo cual están asignadas las siguientes atribuciones, funciones y obligaciones:

- a) Representar legal y contractualmente a la Fundación
- b) Administrar los bienes de la Fundación, bajo la vigilancia de la Junta
- c) Convocar a reuniones de Asamblea General y de la Junta Directiva conforme a los presentes estatutos.
- d) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2025 - 15:11:59
Recibo No. S000920584, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ySk1RqzpQ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- e) Autorizar juntos con el Tesorero las cuentas de los gastos de la Fundación de acuerdo con lo propuesto por la Junta Directiva, vigilando que los fondos sociales sean intervenidos de acuerdo con el objeto social de la Fundación
- f) Velar por la buena marcha y administración de la Fundación cumplimiento y haciendo cumplir los estatutos, reglamentados y resoluciones de la Asamblea y de la Junta Directiva g) Celebrar todos los actos y contratos necesarios para cumplir con el objeto social hasta por la cuantía que se le asigne por la directiva y la Asamblea General.
- h) Presentar a la Junta Directiva las cuentas, balances, informes financieros e inventarios y cualquier otro informe que se le solicite sobre la marcha de la Fundación,
- i) Además presentar cualquier información que requiera la Junta Directiva.
- j) Elaborar el proyecto de presupuesto operacional, el cual debe someterse a consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea General.
- k) Transigir, desistir, conciliar, subrogar y novar los actos o negocios jurídicos que tuviere la Fundación con terceros, de conformidad con la autorización expresada por la Junta para cada caso en particular.
- l) Cumplir con las demás funciones que le designe la Ley, Junta Directiva y los presentes estatutos, que sean compatibles con la naturaleza del cargo, queda facultado por la Asamblea General para hacer contratos o convenios hasta por una cuantía de diez mil millones de pesos y por la Junta Directiva gastos generales por la suma de cincuenta mil millones de pesos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 05 de diciembre de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2024 con el No. 30812 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JUAN SEBASTIAN PAEZ IZQUIERDO	C.C. No. 1.010.178.013

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 05 de diciembre de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2024 con el No. 30812 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN SEBASTIAN PAEZ IZQUIERDO	C.C. No. 1.010.178.013

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2025 - 15:11:59
Recibo No. S000920584, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ySk1RqzpQ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 001 del 17 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

32052 del 18 de junio de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2025 - 15:11:59
Recibo No. S000920584, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ySk1RqzpQ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

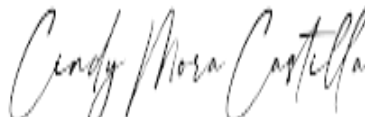
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
